



Cerro Sombrero, 2 de septiembre de 2014.

NUM 874 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad Adquirir servicio de reparación de box dental, radio y ex-comedores, Comuna de Primavera.
- 2) Decreto N° 843 con fecha 25-08-2014 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-51-L114.
- 3) Decreto N° 867 con fecha 02-09-2014 donde se declara desierta Licitación Pública N° 3866-51-L114.
- 4) Presupuesto anual 2014

DECRETO

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-55-L114, Box dental, radio y ex comedores, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante